

# Tribunal revisará este lunes prisión de Jadue a 10 días que su cargo como alcalde quede vacante si es que no sale de la cárcel

**A través de sus abogados** el jefe comunal solicitó audiencia de revisión de cautelares, la cual quedó fijada para la mañana de este lunes 8 de julio. Ahí los defensores tienen la presión de que si no logran revertir el escenario, Jadue sería cesado en el cargo.

*Catalina Batarce y José Navarrete*

Hay un plazo fatal que ronda como una especie de pesadilla a Daniel Jadue (PC) y a su defensa. Si antes del 17 de julio no logra que se levante la prisión preventiva que le fue impuesta tras ser formalizado en el marco del caso Farmacias Populares, su cargo como alcalde de Recoleta será declarado vacante y se nombrará un reemplazante.

La norma estipula que un jefe comunal puede ausentarse hasta 45 días de su puesto en el municipio por incapacidades temporales. Y justamente ese periodo culmina la fecha antes indicada, pues fue el 3 de junio pasado que ingresó al anexo penitenciario Capitán Yáber y, de ahí, no se ha movido.

Por lo mismo es que su equipo de abogados, encabezado por Juan Carlos Manríquez y Ramón Septúlveda, han desplegado una serie de acciones los últimos días.

Entre ellas, el lunes 1 de julio pidieron con urgencia al Tercer Juzgado de Garantía de Santiago que citara a audiencia de revisión de medidas cautelares, exponiendo que "los antecedentes que se tuvieron en vista al momento de ordenar esta medida, no sustentan hoy la aplicación de dicha cautelar".

Sostuvieron, además, que "nuestro representado cesa en su cargo luego de cuarenta y cinco días de incapacidad, generada por la medida cautelar que pesa sobre su persona, plazo que se cumple el 17 de julio, siendo además esta consideración fundamento de la resolución impuesta por vuestro tribunal".

De esta forma, durante la jornada de este jueves la jueza Pamela Muñoz resolvió: "Como se pide, cítese a la audiencia de revisión de la medida cautelar de prisión preventiva a realizarse el día 8 de julio de 2024 a las 9.00 horas, edificio C, piso 1, sala 103".

Esa acción, en todo caso, no es la única. Durante la jornada del miércoles una comitiva de abogados que asumieron la represen-



► Por ley, un jefe comunal puede ausentarse hasta 45 días de su puesto en el municipio por incapacidades temporales.

tación del militante comunista interpusieron un recurso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), indicando que la mantención de la prisión preventiva del jefe comunal resultará en un "daño irreparable".

"La adopción de la medida de prisión preventiva conlleva el comienzo del cómputo del plazo de 45 días para poder hacer efectiva la aplicación de lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades y por tanto, el momento en que se materializará la vulneración, ya con carácter definitivo, de los derechos de participación política de la presunta víctima, el alcalde Sr. Jadue y que es el auténtico objetivo perseguido con el procedimiento penal que le afecta", se lee en el escrito de 45 carillas donde pide, entre otras cosas, que se inste al Estado chileno "a la inmediata suspensión de las resoluciones de 3 y 12 de junio de 2024, que sus-

tentan la prisión preventiva de Jadue.

## Congelan patrimonio de Jadue

Pese a las acciones desplegadas por la defensa del jefe comunal, durante la jornada de este jueves enfrentaron un nuevo revés, pues se acogieron las peticiones de querrelantes y congelaron los bienes que componen su patrimonio.

Así, tras peticiones de Best Quality -representada por el estudio Lagos, Vargas y Silber- y el Consejo de Defensa del Estado, la magistrada Katherine Román Delfabbro señaló que "concurren los presupuestos legales para decretar medidas cautelares reales".

"Se dan todos los elementos del tipo subjetivo y objetivo de la estafa. Existió este engaño y el error de la víctima que presupuso que la asociación contaba con el patrimonio y los dineros para hacerse cargo", agregó la jueza al comunicar su resolución.

De acuerdo con lo expuesto por Román

Delfabbro, los bienes del imputado sobre los que se fijó la medida cautelar tienen un valor sumado aproximado de \$500 millones. Jadue posee un automóvil MINI Countryman Cooper, siendo también dueño de tres propiedades y copropietario de un negocio y un departamento, en las comunas de La Reina, Recoleta, Huechuraba y Ñuñoa.

Ante esta determinación, en todo caso, Hugo Gutiérrez, otro de los abogados del alcalde adelantó que apelarán. "Ya privaron de libertad a Daniel, ahora lo privan de sus bienes. Dentro de unos días más, si es que no logran prosperar las cautelares internacionales, también se le va a privar del cargo. Yo creo que ya es un tema ya bastante llamativo, por no decir que en definitiva hay una odiosidad que ya es inentendible", sostuvo. "Estamos en presencia de una persecución política, a mí ya no me cabe duda. Con la resolución de hoy ya me queda claro", complementó el expeditado. ●